



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de la Edificación, en cuanto a artículo 38 "Definición Zona Comercial", consistente en la exclusión de las calles Canteras, Cuartel de Simancas y Avda. Pío XII de la relación contenida en el apartado 1 de dicho artículo (núcleo de Motril).

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, para su examen, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y en la página web www.motril.es, por plazo de TREINTA DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho periodo cuantas reclamaciones y/o sugerencias que estimen convenientes.

Al mismo tiempo, se advierte que transcurrido dicho plazo sin que se presentara reclamación y/o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el referido acuerdo.

Motril, a 25 de noviembre de 2016

LA ALCALDESA,

